CONTRATO N° 02/2018

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, denominado en adelante la CONTRATANTE, domiciliado en Estrella N° 443 esquina Alberdi, Edificio Estrella, 9°. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Econ. Expidio Palacios, con Cédula de Identidad N° 845.265, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 2° de la Resolución Ministerial N° 20417 de fecha 21 de mayo de 2018, por una parte, y por la otra la firma **"RENFE S.A."**, con RUC N° 80050419-4, denominado EL PROVEEDOR, domiciliado en calle Monte Alto casi Picuiba, de la ciudad de Luque, representada por la Sra. Andrea Carolina Aranda Duarte, con Cédula de Identidad Civil N° 4.321.742; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL 2018/2019" ID N° 343.920**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al suministro de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES - PLURIANUAL 2018/2019"**, bajo la modalidad de Contrato Abierto, que seguidamente se detallan y se regirán por éstas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) La Garantía.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 343.920.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2018 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ASCENSORES – PLURIANUAL 2018/2019**, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 20417 de fecha 21 de mayo de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y / O SERVICIOS.

Ítem	Sub-Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	**Servicio de Mantenimiento Preventivo de Ascensores**						
	1.1	Lubricación de las guías	Unidad	Evento	1	780.000	780.000
	1.2	Ajustes y control del estado de todos los componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos e hidráulicos del Ascensor	Unidad	Evento	1	923.000	923.000
	1.3	Inspecciones de las suspensiones y sistema de seguridad	Unidad	Evento	1	780.000	780.000
Total							**2.483.000**

Monto Mínimo	**35.100.000.-**
Monto Máximo	**70.200.000.-**

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

El monto mínimo del Ítem Nº 1 asciende a la suma de **Guaraníes treinta y cinco millones cien mil** (IVA incluido) **y el** monto máximo asciende a la suma de **Guaraníes setenta millones doscientos mil** (IVA incluido).

Ítem	Sub-Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
2	**Reparación correctiva con provisión de repuestos y mano de obra incluida**						
	2.1	Reposición de encoder operador de cabina	Unidad	Evento	1	3.309.310	3.309.310
	2.2	Reposición de encoder motor de tracción	Unidad	Evento	1	4.193.970	4.193.970
	2.3	Reposición de Drive Integrado 5,5kw	Unidad	Evento	1	14.058.000	14.058.000
	2.4	Reposición de fuente operador de puerta	Unidad	Evento	1	3.905.000	3.905.000
	2.5	Reposición de placa de distribución	Unidad	Evento	1	2.044.800	2.044.800
	2.6	Reposición de sensor magnético u óptico	Unidad	Evento	1	2.220.000	2.220.000
	2.7	Reposición de barrera Infrarroja	Unidad	Evento	1	3.550.000	3.550.000
	2.8	Reposición de placa de llamada POC	Unidad	Evento	1	1.800.000	1.800.000
	2.9	Reposición de placas RS 5, 11, 14	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
	2.10	Reposición de indicadores HPI CPI	Unidad	Evento	1	980.000	980.000
	2.11	Reposición de acrílico luminario	Unidad	Evento	1	750.000	750.000
	2.12	Pulido de cabina	Unidad	Evento	1	2.130.000	2.130.000
	2.13	Reposición de correas	Unidad	Evento	1	1.900.000	1.900.000
	2.14	Reparación de cubos o cajas de ascensores	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
	2.15	Reparación de soportes, placas de unión y grampas de guías de cabina y de contrapesos del cubo o pozo	Unidad	Evento	1	1.562.000	1.562.000
	2.16	Reposición de tornillería en los elementos del sistema de ascensores	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
	2.17	Cambio del interruptor del final de carrera	Unidad	Evento	1	650.000	650.000
	2.18	Reparación de las poleas de suspensión y de desvío	Unidad	Evento	1	1.597.500	1.597.500
	2.19	Reparación de poleas tensoras	Unidad	Evento	1	1.775.000	1.775.000
	2.20	Reparación de pérdidas de aceite de motores y máquinas de ascensores, incluyendo la reposición de piezas desgastadas y/o dañadas	Unidad	Evento	1	1.560.000	1.560.000
	2.21	Reposición de plaquetas electrónicas	Unidad	Evento	1	1.846.000	1.846.000
	2.22	Reparación de sistema de iluminación interna de cabinas, sala de máquinas y pozo, incluyendo la provisión y el montaje de luminarias desgastadas y/o dañadas	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
	2.23	Reparación de los sistemas de llamadas, indicadores de posicionamiento y dirección de movimiento, tanto en cabinas como en los distintos niveles	Unidad	Evento	1	2.556.000	2.556.000
	2.24	Reparación de intercomunicadores de cabina, incluyendo el recambio de piezas desgastadas y/o dañadas y cableado	Unidad	Evento	1	1.850.000	1.850.000
	2.25	Reparación de switch protector del motor con sus disparadores térmicos	Unidad	Evento	1	990.000	990.000
	2.26	Reparación chumaceras del motor principal	Unidad	Evento	1	600.000	600.000
	2.27	Reparación del juego axial entre la corona y el sinfín, así como también las chumaceras y amortiguadores de la máquina	Unidad	Evento	1	2.030.600	2.030.600
	2.28	Cambio de polea tracción	Unidad	Evento	1	11.715.000	11.715.000
	2.29	Reparación de las balatas, el varillaje del freno, del amortiguador del sistema de freno. Forro de las balatas. Segmento dentado del piñón. Paquete de resortes y el contacto	Unidad	Evento	1	990.000	990.000
	2.30	Reparación del regulador de velocidad	Unidad	Evento	1	775.000	775.000
	2.31	Reparación de cuadro de comando	Unidad	Evento	1	1.718.200	1.718.200
	2.32	Cambio de contactores y relés	Unidad	Evento	1	1.045.000	1.045.000
	2.33	Reparación de la sala de máquinas	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
	2.34	Reparación de sistemas de seguridad instalados en la	Unidad	Evento	1	555.000	555.000

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

		cabina					
	2.35	Reparación del sistema de monitoreo	Unidad	Evento	1	880.000	880.000
	2.36	Reparación del sistema de botoneras de cabina y de piso	Unidad	Evento	1	950.000	950.000
	2.37	Reparación de la puerta de cabina y de pisos	Unidad	Evento	1	770.000	770.000
	2.38	Reparación del tope de goma y del amortiguador de aceite del motor	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
	2.39	Reparación de puertas de cabina, del sistemas de apertura y cierre, cerraduras, contactos y rodillos de arrastre	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
	2.40	Reparación del sistema sistemas de Emergencia; sistemas de sobrecargas y sistemas de paragolpes	Unidad	Evento	1	2.449.500	2.449.500
	2.41	Limpieza integral y pintura del techo de cabinas	Unidad	Evento	1	770.000	770.000
	2.42	Reparación de resortes, contratuercas, chavetas y seguros de torsión de las anclas o varillas del sistema de suspensión de cabinas y contrapesos	Unidad	Evento	1	440.000	440.000
	2.43	Reposición de aceites de motor y de máquina	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
	2.44	Reparación del sistema de zapatas o rodillos guiadores. Reparación de juego de cabina y de desgaste del forro	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
	2.45	Reparación del sistema de accionamiento del interruptor de fin de viaje	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
	2.46	Reparación de anillos de cabina	Unidad	Evento	1	440.000	440.000
	2.47	Reparación de operadores de puerta de cabina	Unidad	Evento	1	990.000	990.000
	2.48	Reparación de guías de cabinas y contrapesos	Unidad	Evento	1	550.000	550.000
	2.49	Reparación de conexiones eléctricas en la caja de bornes	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
	2.50	Cambios de contactos de seguridad de Pozo	Unidad	Evento	1	1.100.000	1.100.000
	2.51	Reparación del sistema de paracaídas	Unidad	Evento	1	880.000	880.000
	2.52	Guiador de Puerta	Unidad	Evento	1	456.000	456.000
	2.53	Cambio de Fusibles varios	Unidad	Evento	1	38.600	38.600
	2.54	Cambio de Cabos de Tracción	Unidad	Evento	1	55.230	55.230
	2.55	Llave de Rescate	Unidad	Evento	1	75.000	75.000
	2.56	Reposición de Correa de operador de puerta	Unidad	Evento	1	850.000	850.000
	2.57	Reparación de los amortiguadores para sobrerecorrido	Unidad	Evento	1	330.000	330.000
Total							**92.340.710**

Monto Mínimo	**89.900.000.-**
Monto Máximo	**179.800.000.-**

El monto mínimo del Ítem Nº 2 asciende a la suma de **Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos mil** (IVA incluido) **y** el monto máximo asciende a la suma de **Guaraníes ciento setenta y nueve millones ochocientos mil** (IVA incluido).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este Contrato tendrá vigencia desde la firma hasta el 31 de diciembre de 2019.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones; según lo establecido en la SECCIÓN III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Ciencias.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

Econ. Expidio Palacios
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de junio de 2018.-

RENFE S.A.
RUC: 80050419-4

SRA. ANDREA CAROLINA ARANDA D.
RENFE S.A.
PROVEEDOR

ECON. EXPIDIO PALACIOS
Director General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE